

# La Voz de Guipúzcoa

AÑO VI.

Diario Republicano.

Núm. 1.757

**Precios de Suscripción.**

SAN SEBASTIÁN: tres meses, 4 pesetas.—PROVINCIALES, tres meses, 4,50 pesetas.—EXTRANJERO: un año, 55 pesetas.—ULTRAMAR: un año, 90 pesetas.  
Las suscripciones hechas por conducto de los corresponsales, tienen un aumento de 10 por 100.  
Número suelto, 5 céntimos.—Número atrasado, 10 céntimos.  
No se devuelven los originales.

San Sebastián.—Martes 4 de Febrero de 1890.

Redacción y Administración.

CALLE DE ECHAIDE, 6, BAJO.

TELÉFONO N.º 24.

**Precios de Inscripción.**

En cuarta plana, 10 céntimos la línea.—En tercera plana, anuncios preferentes (anuncios), 20 céntimos la línea.—Gacetas, 50 céntimos.—Anuncios en la primera plana, 1 peseta la línea.  
REBAJAS PROPORCIONALES AL NÚMERO DE INSERSIONES.  
COMUNICADOS: a precios convencionales, de 1 a 25 pesetas línea.  
Recibe anuncios en París M. A. LORETTE, rue Caumartin 61, uno de nuestros corresponsales.

**POLITICA DEL DIA**

Se alargará la fiesta; que fiesta es en política uno de esos debates estériles de los que consumen un tiempo precioso, y lo que es más precioso aun, la paciencia del país.  
No nos hemos abismado en cálculos y papeles para presentar un cuadro demostrativo de las discusiones parlamentarias de las actuales cortes, pero no aventuraríamos nada en decir que la mitad del tiempo que cuentan de existencia le han consagrado a debates políticos de los que nada práctico resulta en puridad, como es bien sabido.

Así se explica que leyes de verdadera importancia, despojadas de todo matiz político, tardan en hacerse firmes un tiempo larguísimo, no obstante su reconocida necesidad. Dígalo, por ejemplo, la ley de empleados, cuya discusión ha terminado ahora la alta Cámara.

Presentó su autor en el Congreso hace próximamente un año; reconocieron su utilidad todas las fracciones políticas, y aprovechándose una racha de calma, de las que caen pocas en libra parlamentaria, se aprobó y pasó al Senado, donde con largas intermitencias ha ido aprobándose retazo a retazo.

Otro tanto podría decirse de leyes como la de reforma de lo contencioso administrativo, y de la codificación civil.

No recordamos de toda la vida de estas cortes más que tres casos de aprobación inmediata de leyes: el de la trasatlántica, el arriendo de los tabacos y el de las admisiones temporales.

La ley de asociaciones, las reformas militares, el matrimonio civil y algún otro proyecto, necesitaron tomar un aspecto esencialmente político para merecer los honores de una discusión continuada, sin más interrupción que la clausura por vacaciones.

Casi, y hasta sin casi, ha sido más afortunada la ley de empleados, que al fin ha salido del debate, que el proyecto de ferrocarriles secundarios presentado por Sr. Navarro Rodrigo, el tercer antecesor del actual ministro de Fomento.

Se eligió la comisión para dar dictamen, creemos que cumplió su cometido, y el dictamen duerme el sueño de las víctimas sobre la mesa de las Cortes.

En cambio se pasa el tiempo ahora en saber por qué Romero Robledo se quedó con un círculo político, incluso los muebles, por qué Gamazo no se va con los conservadores si piensa como ellos en materia económica, por qué Moré está disgustado y no le agrada el dictamen del sufragio universal, dado por la comisión, y otras zarzafadas por el estilo, que si entretienen al curioso lector, no satisfacen tanto al paciente mortal que desea, por encima de todo, un poco de buena administración y menos política de recreación.

Idea pobre la que se deduce para nuestro país de todas estas consideraciones, que ponen de manifiesto nuestra desgraciada condición de ver imposibles como nuestros legisladores gobiernan promoviendo cincuenta discusiones inútiles y superfluas, por cada artículo que aprueban de una ley de utilidad.

**UNA SECCION.**

Así debemos llamar al discurso pronunciado en el Congreso por el ilustrado redactor de *El Resúmen*, contestando á las agresivas palabras que el jefe del reformismo profirió contra aquel simpático diario.

Cuando en cumplimiento de nuestras propias inspiraciones hemos extremado nuestras censuras al que consideramos una de nuestras mayores calamidades políticas, se nos ha motajado en mil tonos distintos, achacándonos odiosos móviles torcidos, odios personales, que desde ningún campo, mucho menos del de la política, hemos llegado á sentir.

Pero se va viendo claramente que no somos los únicos en apreciar tan severamente la actitud de ese hombre que brujulea sin descanso por carecer de convicciones y seriedad. Lo acaecido en la Cámara ha mere-

cido unánime reprobación de todos los periódicos liberales, figurando en primer término los republicanos. En tan excelente compañía, no podemos por menos de regocijarnos, si no lo hicieramos de tiempo atrás, de ser los que denodadamente combatimos al Sr. Romero Robledo, seguros de que su personalidad no tiene en el país entero, pero especialmente en este, otra significación que la más exagerada inmoralidad política y la perturbación más funesta para los intereses generales.

Hó aquí, ahora, el discurso del Sr. Abascal:

«El Sr. Gutierrez Abascal: Siento mucho tener que molestar á la Cámara, y no lo haría porque la timidez, hija del conocimiento de mi insuficiencia y del respeto que os tengo, debía obligarme á callar; pero después de la insistente alusión del Sr. Romero Robledo y de la indole de sus palabras, el no hablar sería considerado como debilidad; y si vosotros podéis perdonar que se calle por un sentimiento de modestia, no perdonaréis nunca al que no sabe responder á lo que su conciencia y su dignidad le obligan. (Bien.)  
El Sr. Romero Robledo quedó en la última tarde en una situación tan difícil, que maestro en las lides parlamentarias, ha creído que no podía volver á contender con el Sr. López Domínguez y con los que la otra tarde le dejaron maltrato, sin ampararse por un escudo, y ha ido á buscar fuera de este recinto algo que le haga salir airoosamente de la discusión.

Su señoría, para declarar por el momento dueño del programa del señor duque de la Torre, hacía alusión á un juego infantil, y no era ese el más adecuado á la situación del señor Romero Robledo, sino otro que se aviene más con ella, y es el juego de las *cuatro espaldas*. Todos los puestos de la política están ocupados; su señoría se ha encontrado en medio y buscando algo que rebulla; y no encontrándolo dentro del círculo que forman, sin puesto fijo y mirando hacia donde se agita algo para pedir el asua de lumbre de la discordia.

Viendo que dentro de la Cámara no la ha podido obtener hoy por hoy, ha buscado el pretexto en sueltos y noticias de un periódico en cuya redacción me honro tomando una activa parte, y ha hablado de esos escritos empleando palabras que no puedo menos de recoger: las palabras infamia, calumnia y vileza, muy del repertorio de su señoría.

Todos sabemos como se escriben los periódicos. Los periódicos se escriben apreciando los hechos, deduciendo de estos hechos imprecisos y buscando la atmósfera política más conveniente para desarrollarlos, y eso es lo que ha hecho el periódico á que el Sr. Romero Robledo ha aludido. Si el Sr. Romero Robledo tenía que decir algo á ese periódico podía buscarlo fuera de este recinto, que allí se contestan todas estas cosas como corresponde, yo aquí no puedo hacerme cargo de ellas en los términos que quisiera.

Yo podría preguntar al Sr. Romero Robledo, puesto que ha dicho que había aquí un diputado que era redactor de ese periódico, dónde está la vileza, dónde está la calumnia, dónde está la infamia; pero no lo haré porque no quiero dar ciertos espectáculos y porque tengo en cuenta que las palabras gruesas pronunciadas por el señor Romero Robledo no tienen tanta importancia por salir de él como la tendrían si salieran de otra boca de menos dispuesta á las rectificaciones.

El señor Presidente: Recuerdo á su señoría el artículo del reglamento que recomienda la mutua consideración entre todos los señores diputados.

El Sr. Gutierrez Abascal: Yo pido perdón al señor presidente, alegando mi inexperiencia parlamentaria.

No tengo inconveniente en declarar que, al decir ese periódico lo que ha dicho, no ha recibido inspiraciones de nadie, sino que ha apreciado hechos y deducido de estos hechos las consecuencias que ha juzgado oportunas, según el criterio de redacción.

Pero no contento el Sr. Romero Robledo con haber tomado á este periódico como escudo para presentarse en la lid esta tarde, al reseñar la historia de su separación del señor López Domínguez ha presentado á la redacción de este periódico en cierta actitud que me conviene rectificar, no en obsequio á otra cosa, sino á la verdad.

No trato yo de hacer aquí declaraciones en nombre de ese periódico, que tiene sus medios propios de hacerlo; pero me conviene rectificar los errores de los tribunales de justicia, que no pagan de benévolo con *El Resúmen*, y que por otras muchas cosas han procedido contra él, nunca han formulado una sola denuncia, fundada en la falta de respecto á las instituciones. Si al ocuparse de esto el Sr. Romero Robledo ha querido buscar disculpa á sus calaveradas de este verano y á las denuncias que han merecido sus órganos en la prensa de San Sebastián por escritos que se asegura son debidos á la pluma de su señoría debió haber buscado otro camino.

Y no tengo más que decir después de las palabras que he pronunciado obligado por su señoría, que ha querido escudarse con este hu-

milde diputado para explicar una conducta que desde hace ya mucho tiempo no puede alcanzar disculpa en la lógica ni puede obtener otro perdón que el del olvido.»

**LOS GRANDES PROBLEMAS.**

Interesa á las clases productoras y contribuyentes estudiar el problema político administrativo de nuestra regeneración; problema que no se reduce á una cuestión de teorías más ó menos seductoras, más ó menos liberales y más ó menos agradables, sino á un asunto de vida ó muerte para nuestro país, para su prosperidad, para su existencia.

Es innegable que haya naciones mejor gobernadas que la nuestra, las cuales contribuyen á las cargas del Estado en una forma distinta que da por resultado gastar mucho menos, en relación, que lo que nosotros gastamos.

Esto es indiscutible; y lo que otros hacen no vemos que nosotros no podamos hacerlo, porque no habían de peligrar ni el orden ni los fundamentos sociales.

No se trata siquiera del triunfo de ideales utópicos ó no utópicos, sino de no ser víctimas de esa tiranía que confisca todos nuestros recursos.

No somos los españoles tan ingobernables y tan ineptos para administrar los intereses públicos, que necesitamos gastar tanto dinero en gobierno y que merezcamos pagar un orden á tan alto precio.

Y aun suponiendo que fuesen necesarios para la vida social todos esos complicados mecanismos que un régimen esencialmente centralizador confiere al Estado, y que siendo tan grande de la necesidad se justificase el sacrificio, realiza el Estado esa misión casi providencial de que aparentemente se reviste?

Horrible decepción nos responde á esta suposición meramente hipotética. No somos los más ricos por gastar tanto, ni somos los más felices, los más ilustrados, los más poderosos, los más respetados, los más ordenados; ni prevalece la moralidad en los servicios públicos, ni se garantiza la seguridad individual, ni se fomenta la industria, ni hay un mediano perfeccionamiento en el despacho de las cosas públicas.

Sin entrar á definir y abogar por una escuela determinada, porque no somos exclusivistas, ni los exclusivismos se compaginan con las tendencias democráticas palpitantes, sin hacer más que discurrir sobre comparaciones hechas en el país en que vivimos, conviene advertir antes de arrostrar el intringulis económico-social qué efectos beneficiosos vamos sintiendo desde que las provincias vascoas se recibieron del golpe de gracia de Romero Robledo.

La libertad era el alma de estos pueblos; el padre la transmitía al hijo como herencia sagrada; sobre aquellas leyes faltaba el espíritu de muchas generaciones que las habían sellado con su sangre.

El gobierno nombrado por todos era como el patriarca venerable por todos bendecido y respetado; la administración, por su rapidez, su eficacia, su sencillez y su economía, constituía un verdadero beneficio público.

Nuestros concejos, ayuntamientos y hermandades regíanse, en lo tocante á su gobierno interior, por ordenanzas; de modo que el sistema foral resultaba el gobierno del pueblo por el pueblo, estableciéndose los sistemas de tributación, discutíanse los presupuestos provinciales, cobrábanse las contribuciones, cuidábase la seguridad pública, se fomentaban los montes, la agricultura y la ganadería, se pagaba el culto y clero, la instrucción y la beneficencia; levantábase edificios tan notables como el palacio provincial, el instituto, casas consistoriales, templos, hospicios, hospitales, cementerios, escuelas, caminos, fuentes, lavaderos, puentes, enriqueciendo de obras públicas desde el pueblo más importante hasta la más pequeña aldea; y sin que apenas se conociese la mendicidad, y sí la consagración del trabajo en todas las clases.

Este ejemplo de nuestro pasado se observa también en otros países donde se deja á los municipios y á las corporaciones la facultad de vivir libremente, advirtiéndose una expansión y un desarrollo admirable de riqueza.

Pocas personas habrán calculado cuál es la cantidad que en dinero contante y sonante saca el Estado á cada pueblo y qué masa de riqueza no se acumularía en cada localidad, si en vez de la suma por que contribuyen, se limitase la exención á una parte determinada.

Resultarían también evidentes economías en el capítulo de gastos, y aunque algunos servicios que corren hoy á cargo del Estado los llebase la provincia y el municipio, puede asegurarse que no gravarían mucho los presupuestos provinciales y municipales.

Y si observamos el desarrollo asombroso, no debido ciertamente á la asimilación, de la riqueza, el impulso creciente de la construcción y las conquistas de la instrucción y vemos la tutela oficial y absorbente á que tenemos que someter todo este progreso y esta naciente grandeza, acabaremos por reconocer que caminamos, no ya á tener un gobierno para el pueblo, ideal de todas las tendencias liberales, sino á tener un pueblo para el gobierno, anacronismo que se repite con nuestra manera de ser.

ARMBCR.

**AYUNTAMIENTO.**

Sesión del día 3 de Febrero de 1890.

Abrese á las cinco de la tarde bajo la presidencia del señor alcalde D. Víctor Samaniego, y con la asistencia de los concejales señores Isla, Bermingham, Lizarrutry, Urcola, Elorza, Iraola, Goyenechea, Azqueta, Rodríguez, Otero, Acha, Nerecan, Echeverría (F), Lasarte, Artzabalaga, Garat, Irastorza (J), Irastorza (A) y Echeverría (J).

Se lee el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Entrase en la

**Orden del día.**

La delegación del gobierno en el arrendamiento de tabacos, transcribe la exposición dirigida con fecha 28 de Diciembre último por el señor director de la compañía Arrendataria de tabacos, al excelentísimo señor ministro de Hacienda acerca de la cimentación de la proyectada fábrica de esta ciudad, que debe modificarse por las condiciones del terreno y cuyo nuevo presupuesto de 216.697,80 pesetas, excede del primitivo, que ascendía á 76.540,33 pesetas, en 135.067,67, y debiendo informar dicha delegación del gobierno en el particular, ruega se le manifieste si el ayuntamiento está conforme con el mayor gasto de que se trata y si se obliga por acuerdo y con aprobación de la junta de asociados á sufragar la mitad de ese aumento, cuyo origen no puede ser más justificado por responder á la imprescindible necesidad de cimentar la fábrica con la solidez que requiere la naturaleza del terreno sobre el cual ha de construirse.

A la comisión de hacienda y obras.  
Don Adolfo Morales de los Ríos y D. Miguel Irastorza, á nombre de D. Rafael Heriz como representante de los herederos de D. Rafael Cornejo, suplican se traslade á otro punto la fuente y abrevadero que existe en el barrio del Antiguo, al contacto de las tapias del caserío A rancia, propiedad de dichos herederos, pues desdembora en aquel punto la carretera que construyen en su propiedad, recordando que se colocaron en aquel punto por autorización concedida en 26 de Agosto de 1869 por el curador, D. Roque Heriz.

A la comisión de policía rural.  
La comisión provincial solicita la entrega de 605 pesetas, según convenio para pago de los sueldos del capataz de las obras de reforma del camino del Antiguo, D. Juan Cruz Leanz, correspondientes al mes de Diciembre del año último y al de Enero del corriente y á los que devengase en los del actual de Febrero y próximo de Marzo.

A la comisión de salvam.  
Don Juan Bautista Salasamendi y Consortes, vecinos de esta ciudad y de las villas de Ustúribil y Orío, traductores en el ganado de cerda, se quejan de la pérdida que sufren á consecuencia de procederse en Cemorriya al pesaje del ganado cerdal, reinticuaturo horas después de verificada la matanza cuando anteriormente se hacía esa operación para descontar la merma inmediatamente después de sacrificado y claro es que el descuento de peso actual es mucho mayor por el plazo que trascurre en verificarlo, suplicando se modifiquen las condiciones actuales, á fin de que no sufran tan considerables perjuicios.

A policía urbana.  
Don Juan Antonio Idoyaga suplica se le conceda una plaza en el ramo de arbitrios.

Al legajo.  
D. Enrique Iturba y Goiburru, en su nombre y en el de su hermana doña Pilar, su primo Navarro Sorail, y su tío D. Pio Goiburru manifiestan que D. José Antonio Azpiazu, cedió en 1822 al Ayuntamiento, una jugada de tierra de su propiedad en San Martín, para la creación del Campo-Santo, con la condición de que se le diera en cambio otro terreno equivalente, y por acuerdo de 16 de Noviembre del mismo año, se ordenó que se le hiciera la adjudicación del terreno en Usuco-cuarto ú otro punto, lo que no se llevó á efecto; que en 1888 acordó don Pio Goiburru al Ayuntamiento, solicitando el cumplimiento de la obligación, contestándosele que no había podido encontrar la corporación antecedentes del asunto en su archivo; pero desestimando la solicitud en la creencia de que estaría cumplimentado el acuerdo; que en 1888 acordó de nuevo el Sr. Goiburru pidiendo que se le devolviese el mismo terreno, abonando á los herederos la debida cantidad por alquileres, y se le contestó que se atubiera á lo acordado de cuyo acuerdo recurrió en alzada, resolviéndose que por tratarse de derechos civiles los Tribunales de Justicia, eran los llamados á ventilar el asunto, y finalmente que antes de entrar en un pleito costoso: recurre á la corporación suplicando se declare que los herederos de D. José Antonio Azpiazu tienen perfecto derecho á la devolución de la jugada de tierra, cedida condicionalmente para la construcción del Cementerio de San Martín, ó á la adjudicación de otro equivalente, ó se le indemnice en metálico lo que le correspondiese.

A la comisión de litigios.  
El señor cura párroco de Santa María invita á la corporación á la publicación de la bula de cruzada, que tendrá lugar en dicha parroquia el domingo 9 del corriente, á las diez de la mañana.

Después de alguna discusión sobre la forma en que debía contestarse, se acordó manifestar